



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 539/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristian Antonio CRAVERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Modelos Numéricos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 539/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 539/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, cursada sin tener aprobada su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno



REGISTRA	LO
Azucena Peralta	
AZUCENA PERALTA	DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Cristian Antonio CRAVERO, Legajo N° 27389, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 244/2006

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTON  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento